

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Padrón de tasas y arbitrios municipales

III.C.1031

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 31 de octubre pasado, queda expuesto al público el siguiente documento, correspondiente al ejercicio de 1986:

— Padrón de tasas y arbitrios municipales.

Para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanadre, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Fermín Martínez Maestre.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Exposición pública de los expedientes 9, 10 y 11/86 de Modificación de Créditos

III.C.1026

Aprobados por la Comisión de Gobierno, los expedientes nº 9, 10 y 11 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1986, por medio de suplementos y habilitaciones, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arneo, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986

III.C.1032

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión, exclusión, datos de inscripción o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Briones, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral

III.C.1050

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico y la plantilla de personal funcionario y laboral formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes del Sr. Secretario Interventor.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Briones, a 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial de Estudio de Detalle

III.C.1025

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986, el "Estudio de Detalle de parte de la manzana delimitada por las calles Mediavilla números 14, 16 y 18 y Mencabilla números 15 y 17, en Calahorra", referido al suelo urbano, de iniciativa particular y promovido por D. Isidoro Muneta González, se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes a su derecho. Durante este periodo, el expediente y toda su documentación se hallará a disposición de quien quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Calahorra, a 3 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de Modificación de varias ordenanzas Municipales

III.C.1033

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria

celebrada el día 31 de octubre de 1986, con el quorum previsto en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, la Modificación de Ordenanzas Municipales que se enumeran a continuación y se expone al público en un plazo de 30 días hábiles de conformidad con lo previsto en la Ley 7/85 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

1º.— Arbitrio con fin fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

Cervera del Río Alhama, a 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Periodos de cobranza de varios padrones

III.C.1040

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre del presente año 1986, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de Establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Circulación de Vehículos 1º adicional.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª (Sala de Comisiones) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Periodo de cobranza del Padrón de Venajos

III.C.1041

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre del presente año 1986, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de: Venajos.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª (Sala de Comisiones) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de Venajos

III.C.1042

Con fecha 4 de noviembre de 1986, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón fiscal correspondiente al presente ejercicio de: Venajos.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de varios Padrones

III.C.1043

Con fecha 4 de noviembre de 1986, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes exacciones municipales:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de Establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Circulación de Vehículos 1º adicional.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días hábiles a